

EL BRIGADIER DE INFANTERIA

DON FRANCISCO PALOU.

—Su antigüedad 20 de diciembre de 1851.—



EL Brigadier D. FRANCISCO PALOU nació en el pueblo de San Martín de Viladrau, provincia de Gerona, el día 29 de setiembre de 1789, descendiente de una antigua familia.

1808.—Cursaba PALOU la carrera de jurisprudencia en la universidad de Cervera, cuando sobrevino la guerra contra el francés invasor, cundiendo rápidamente por toda la península el entusiasta grito de guerra que por primera vez había resonado en las calles de Madrid el Dos de mayo. PALOU sintió latir su corazón al escucharle, y queriendo defender como buen español el suelo de su país hollado por el extranjero, abandonó sus estudios que le prometían un porvenir tranquilo en las luchas más pacíficas del foro, y abrazó la fagitada y peligrosa vida del soldado, ingresando como voluntario, en 22 de junio, en el cuerpo de reserva del corregimiento de Vich. El 24 del mismo mes se halló ya en acción de guerra, que fué la que tuvo lugar sobre Bascanó, en los campos de Gerona.

No debieron ser pequeñas las pruebas de valor que daría ni escaso el prestigio que PALOU tendría en aquel país cuando en 22 de noviembre del año que vamos recorriendo, le vemos ya revestido con el carácter de capitán, por nombramiento de la junta de Vich.

1809.—Operando activamente contra los franceses, se encontró en la acción ocurrida en el llano de Barcelona el 10 de marzo; el 14 del mismo en la de Molins de Rey; en los días 22, 23 y 24 de abril en las de Viladrau; el 15, 16 y 22 de mayo en las de Gispelvas y San Hilario; el 4.º y 13 de junio en las de Viladrau y San Saturnino; el 16 y 18 del mismo en la de las inmediaciones de Arbucias, en las cuales se halló PALOU mandando su compañía y los paisanos armados de aquel cantón, causando al enemigo 500 muertos, haciéndole varios prisioneros y cogiéndole cantidad de armamento y otros efectos de guerra.

Después de haber servido un año y cuatro meses en el expresado cuerpo de reserva de Vich, pasó a las compañías de voluntarios del mismo corregimiento.

1810 y 1811.—Durante estos años pasó sucesivamente al batallón de Expatriados del Ampurdán y a la primera sección de línea de la legión catalana.

Las acciones a que asistió en 1810, fueron la de las alturas de Hostalrich en 4, 6 y 11 de mayo, para proteger la entrada de un convoy en aquella plaza; la de la carretera de Gerona el 1.º de julio y la de Mataró el 30 de noviembre.

En 26 de febrero de 1811 obtuvo la Real aprobación para su empleo de capitán, pero sin antigüedad, y el 4 y 5 de marzo se halló en las acciones de Olot; a mediados del mismo mes en la de San Trivat; el 10 de abril en la reconquista del castillo de San Fernando de Figueras, en el que entró a la vanguardia a la cabeza de su compañía, por cuyo distinguido comportamiento y con la misma fecha se le concedieron los grados de teniente coronel y coronel; el 5 de mayo en la acción del llano de Figueras, ocurrida con motivo de la salida que se verificó de dicho castillo para proveerse de leña; en la del 14 del mismo mes para destruir las obras de los sitiadores; y en la del 16 de agosto, cuando la guarnición intentó abandonar el fuerte, quedando, por último, prisionero de guerra el 19 del mismo mes después de haber sufrido todo el sitio.

1812 a 1814.—Conducido PALOU a Francia, según la costumbre que en aquella guerra adoptaron los enemigos, fué llevado de prision en prision y trasladado luego al presidio correccional de Condé, en donde permaneció hasta la aproximación de los ejércitos aliados que se le hizo pasar al depósito de Condé-sur-Noireau, en Normandía; allí estuvo detenido hasta que verificado en 1814 el armisticio general, pudo regresar a España.

1815.—Justificada competentemente su conducta durante el tiempo

que permaneció en Francia prisionero, obtuvo PALOU en 5 de febrero Real relief y habilitación para el ejercicio de su empleo, siendo destinado al batallón de infantería 2.º de Murcia.

En 1.º de julio pasó con el batallón expresado a formar el 2.º del regimiento infantería de Córdoba, con el que se halló en el ejército de observación de los Pirineos orientales, desde el 27 del mismo mes hasta que fué disuelto aquel ejército; y cuando este entró en Francia, quedó de guarnición en San Fernando de Figueras.

1816 y 1817.—Continuó PALOU con el mismo regimiento prestando el servicio de su clase en varias guarniciones de Cataluña, hasta que en enero de 1817 fué destinado al de infantería de Leon que se hallaba en la villa de Caspe en el antiguo reino aragonés.

Por Reales diplomas de 14 de marzo y 18 de agosto del último año, obtuvo la medalla de sufrimiento por la patria y la cruz del primer ejército.

1818 a 1820.—Desde Caspe pasó con su regimiento a Castellón de la Plana, en el reino de Valencia, dando la guarnición de la misma capital, de Alicante y segunda vez la de Valencia, hasta fin de noviembre del último año marginal.

1821 y 1822.—Destinado el regimiento de Leon al distrito de Cataluña, pasó PALOU en enero de 1821 al Principado, donde dió la guarnición de la plaza de Figueras.

En 24 del propio mes y año el capitán general de Cataluña nombró a PALOU comandante militar de la ciudad y corregimiento de Vich, desempeñando este cargo hasta fin de igual mes de 1822. Tuvo también durante este tiempo a su cuidado varias comisiones, entre ellas la de recibir quintos en Barcelona.

En febrero del año últimamente mencionado, se incorporó a su cuerpo, encargándose de la quinta compañía del primer batallón de la que había sido nombrado capitán efectivo.

1825.—Tomó parte PALOU con su batallón en las operaciones de campaña, hallándose con él en la acción de Castelltersol el 17 de mayo; en la de Mataró el 24 de junio; en la de Martorell el 9 de julio; en la de Igualada de Jorva el 23 del mismo, y en la del puente de Cabriana y Caldés el 14 de agosto.

En 16 del mismo mes quedó en poder de los enemigos, que le trasladaron en clase de prisionero a la ciudad de Vich, donde permaneció hasta que habiendo sido comprendido en la capitulación de Lérida en 29 de octubre, por formar parte su batallón de la guarnición de aquella plaza, recibió orden del capitán general de aquel ejército y Principado para reunirse al cuadro que se hallaba en Tremp, y a su paso por Tarragona el 15 de diciembre, la misma autoridad superior le destinó de segundo comandante interino al batallón núm. 12 de aquel ejército, que se hallaba en Tortosa, para proceder a su organización.

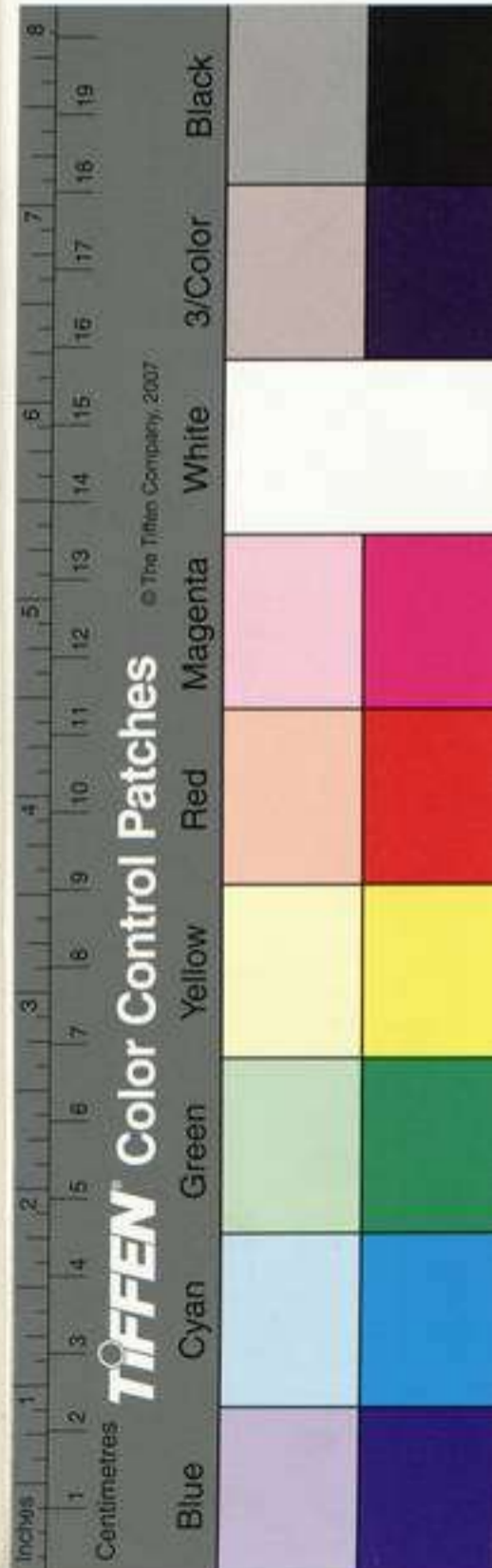
1824 y 1825.—Durante el primer año siguió PALOU desempeñando la segunda comandancia expresada, hasta que a fines de febrero de 1825 se le comunicó una orden del inspector general de infantería, disponiendo que pasara a la corte para ser empleado a las inmediatas órdenes del fiscal militar del Consejo Supremo de la Guerra. Pasó en efecto a cumplimentar esta orden, y en 10 de abril fué nombrado en propiedad agente fiscal militar de dicho Consejo Supremo.

Refundido el citado batallón, núm. 12, en el regimiento infantería núm. 10 de línea, que después recibió el nombre de San Fernando, fué baja en este último cuerpo en fin de mayo, quedando con licencia ilimitada.

En 24 de junio se dignó S. M. conferirle el empleo de agente fiscal militar del Consejo Supremo de la Guerra.

1826 a 1855.—La junta superior de calificaciones militares purificó a PALOU en primera instancia en 20 de junio de 1826 de la conducta observada durante el gobierno constitucional.

En 14 de febrero de 1828 fué ascendido a comandante efectivo de infantería, y por Real orden de 17 de abril de 1830, se le concedió para el empleo de capitán la antigüedad de 10 de abril de 1811; por diploma de 18 de agosto de 1851 obtuvo por sus años de servicio y conforme a reglamento, la cruz de San Hermenegildo, y por otro de 19 de igual



mes de 1853, se le concedió por los méritos que tenia contraídos la cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica.

Durante estos años continuó desempeñando su cargo de agente fiscal militar.

1854.—En el mismo destino, que ejerció siempre con la mayor rectitud y justificación, manifestando sus conocimientos en legislación militar. Cesó en él en 24 de diciembre por haber sido nombrado con esta fecha oficial 7.º segundo del ministerio de la Guerra.

1855 y 1856.—Continuó en la misma secretaría, siendo nombrado en 6 de enero de 1855 secretario de S. M. con ejercicio de decretos; y ascendiendo sucesivamente en 4 de junio del propio año á oficial 7.º primero; en 22 de setiembre del mismo á oficial 6.º segundo; y en 12 de agosto de 1856 á oficial 6.º primero.

Reformado el personal de la secretaría, quedó PALOU cesante en 28 de agosto.

1857 y 1858.—Siguió en la misma situación hasta que en 23 de febrero de 1858 fué repuesto en su anterior destino.

Por Real orden de 14 de noviembre del mismo año se le concedió la cruz de primera clase de San Fernando, por el mérito que contrajo en la defensa del castillo de Figueras en el año de 1811, y en conformidad con lo dispuesto en la de 22 de mayo de 1854.

1859 y 1840.—En 29 de enero del primer año, ascendió PALOU á oficial 5.º segundo; en 12 de febrero de 1840, fué promovido á coronel efectivo de infantería, y en 9 de marzo se le concedió la cruz de comendador de Isabel la Católica. La nueva reforma que sufrió la plantilla de la secretaría fué causa de que quedara nuevamente cesante en 11 de noviembre del año últimamente mencionado.

1841 á 1845.—Hallándose cesante, en 8 de mayo del primer año de los anotados al margen, fué nombrado de Real orden para auxiliar los trabajos de la fiscalía militar del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, comision que desempeñó con el mayor acierto hasta 12 de diciembre de 1845 que fué repuesto en su anterior destino, que conforme á la nueva planta era á la sazón el de oficial 5.º tercero.

1844 á 1846.—En el mismo ministerio de la Guerra, donde en 1.º de abril de 1845 quedó de oficial 5.º primero por haberse restablecido la planta que regia en 1834. En 15 de marzo y 26 de abril de 1846 fué ascendido sucesivamente á oficial 4.º segundo y 4.º primero.

Por Real decreto de 16 de febrero del mismo año, obtuvo la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

1847 á 1849.—En la secretaría de la Guerra, desempeñando desde 15 de junio del primer año el destino de oficial 5.º segundo, y desde 11 de abril de 1849 el de 5.º primero.

Por Real decreto de 30 de julio se le concedió en la ya mencionada orden española de Carlos III la encomienda número 37.

1850 á 1852.—En el ministerio de la Guerra; siéndole concedidos los honores de ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 11 de enero de 1851, y el destino de oficial 2.º primero en 7 de febrero inmediato.

Con fecha 20 de diciembre del mismo año en que ocurrió el feliz natalicio de la Princesa de Asturias, fué PALOU promovido al empleo de BRIGADIER DE INFANTERÍA.

En 3 de junio de 1852 ascendió á oficial 1.º, y en 10 de noviembre del mismo fué nombrado jefe de seccion.

En los diferentes negociados que tuvo á su cargo PALOU en el largo espacio de tiempo que fué oficial de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, manifestó siempre su capacidad para toda clase de asuntos, y en distintas épocas fué vocal de la junta de presupuestos de ingresos y gastos de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y tuvo la satisfacción de que en Real orden de 26 de marzo de 1850, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se le dieran las gracias en nombre de S. M. por su buen desempeño.

1855.—Siguió PALOU en el ministerio de la Guerra hasta que en 27 de setiembre fué nombrado secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

1854.—En el mismo destino, y en 21 de agosto se le concedió la placa de San Hermenegildo con la antigüedad de 8 de marzo de 1844 en que cumplió los plazos de reglamento.

1853.—En este honorífico puesto, y prestando en él los mejores servicios, con su inteligencia superior auxiliada de sus estensos conocimientos en todos los ramos de la carrera militar, siguió PALOU, hasta que á petición suya le fué concedida en jubilacion, en virtud de Real decreto de 16 de octubre, el cual está redactado en terminos tan honorosos para el BRIGADIER cuyos hechos vamos refiriendo, que no podemos dejar de insertarla á continuacion; dice así:

«Ministerio de la Guerra.—En virtud de lo que me ha expuesto el secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina D. FRANCISCO PALOU, vengo en concederle la jubilacion con el sueldo que por clasificacion le corresponda, conservándole los honores y preeminencias

que como tal secretario disfruta en la actualidad, segun los han conservado sus antecesores, y manifestándole he quedado satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el referido empleo de secretario y por consiguiente ministro de la tabla del mencionado Tribunal Supremo, así como de los servicios prestados en su dilatada carrera. Dado en Palacio á 16 de octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.»

1856.— De cuartel en Barcelona.
En el adjunto estado se ven consignados por orden de fechas sus empleos, destinos y años de servicio.

FECHA DEL NOMBRAMIENTO.			EMPLEOS.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Dia.	Mes.	Año.		Años	Meses.	Días.
22	Junio.	1808	Voluntario.	"	5	"
22	Noviembre	1808	Capitan por la junta correjimiento de Vich.	2	3	4
26	Febrero.	1811	Id. con Real aprobacion, pero sin antigüedad.	"	1	14
10	Abril.	1811	Grados de Teniente coronel y Coronel.	14	2	14
10	Abril.	1811	Antigüedad de Capitan segun Real orden de 1830.			
24	Junio.	1825	Agente fiscal militar del suprimido consejo de la Guerra.	9	6	"
14	Febrero.	1828	Comandante vivo y efectivo de infantería.			
24	Diciembre.	1834	Oficial 7.º 2.º del ministerio de la Guerra.			
6	Enero.	1835	Secretario de S. M. con ejercicio de decretos.			
4	Junio.	1835	Oficial 7.º 1.º			
22	Setiembre.	1835	Id. 6.º 2.º			
12	Agosto.	1836	Id. 6.º 1.º			
28	Agosto.	1836	Cesante por reforma.			
25	Febrero.	1838	Repuesto.			
29	Enero.	1839	Oficial 5.º 2.º			
12	Febrero.	1840	Coronel de infantería.			
11	Noviembre	1840	Segunda vez cesante por reforma.			
8	Mayo.	1841	En comision en la fiscalia del tribunal supremo.			
13	Octubre.	1843	Repuesto de oficial 3.º 3.º conforme á nueva planta.	22	"	4
1.º	Abril.	1845	Oficial 5.º 1.º por restablecimiento de la de 1834.			
15	Marzo.	1846	Idem 4.º 2.º			
26	Abril.	1846	Idem 4.º 1.º			
15	Julio.	1847	Idem 5.º 2.º			
11	Abril.	1849	Idem 5.º 1.º			
11	Enero.	1851	Idem 2.º 2.º			
28	Enero.	1851	Ministro honorario del tribunal supremo de Guerra y Marina.			
7	Febrero.	1851	Oficial 2.º 1.º			
20	Diciembre.	1851	Brigadier de infantería.			
5	Junio.	1852	Oficial 1.º			
10	Noviembre	1852	Jefe de seccion.			
27	Setiembre.	1853	Secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.			
ABONOS.						
Por la guerra de la Independencia.				6	2	26
Por la de 1820 á 1823.				3	7	23
Total de servicios con abonos hasta fin de diciembre de 1856.				59	1	23

El Brigadier de infantería D. FRANCISCO PALOU, secretario jubilado del tribunal supremo de Guerra y Marina, está condecorado con la placa de San Hermenegildo, la cruz de comendador de número de la Real orden española de Carlos III y la de la misma clase de la americana de Isabel la Católica; la de primera clase de San Fernando; la del primer ejército y la medalla de sufrimiento por la patria, entre otros honores y condecoraciones. En su larga carrera ha prestado honrosos servicios, siendo en 1811 uno de los defensores del castillo de San Fernando de Figueras. Desde 1825 el Estado ha utilizado su especial disposicion y vastos conocimientos, ya como agente de la fiscalía militar del extinguido Consejo Supremo de la Guerra; ya como oficial del Ministerio, donde ha permanecido cerca de veinte años, y ya por último, en la secretaría del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.